

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°
2182

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 749, de fecha 16 de marzo 2026, que aprueba el contrato de servicio denominado: "Reposición Escalas Block 11 Villa Comercio", celebrado entre la empresa Turbo Ned Chile Ltda. la I. Municipalidad de Concepción.
- b) Acta Entrega de Terreno, de fecha 23 de marzo de 2026.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 24 de junio de 2026, que otorga el primer aumento de plazo indicando fecha de termino el 30 de junio de 2026.
- d) Folio 32 (18/06/2026) que indica las condiciones de clima adverso que obliga a suspender las actividades de trabajo del block 11
- e) Folio 33 de fecha 25 de junio de 2026, en el cual se menciona la visita a terreno de la empresa de pinturas Serwin Williams.
- f) Carta de fecha 22 de junio de 2026, don Gustavo López Camiletti, Profesional Residente por empresa Turbo Ned Chile Ltda., en la cual solicita un aumento de plazo de diecisiete (17) días corridos.
- g) MEMO DOM N° 588 de fecha 7 de julio de 2026. La Unidad Técnica DOM, solicita e informa favorablemente y recomienda el otorgamiento el aumento de plazo de diecisiete (17) días corridos de la obra: "Reposición Escaleras Block 11, Villa comercio Concepción".
- h) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, g). Ingreso Alcaldía N° 1666 del 07 de julio de 2026.
- i) Carta de fecha 17 de julio de 2026, don Gustavo López Camiletti, Profesional Residente por empresa Turbo Ned Chile Ltda., en la cual solicita un aumento de plazo adicional de veintiún (21) días corridos.
- j) MEMO DOM N° 646 de fecha 27 de julio de 2026. La Unidad Técnica DOM, solicita e informa favorablemente y recomienda el otorgamiento el aumento de plazo adicional de veintiún (21) días corridos de la obra: "Reposición Escaleras Block 11, Villa comercio Concepción".
- k) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, j). Ingreso Alcaldía N° 1777 del 28 de julio de 2026.
- l) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que señala orden de subrogancia.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, delega al Administrador Municipal la coordinación del funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado; servicios públicos, reuniones del equipo directivo y verificar el cumplimiento de las labores encomendadas en cada unidad y de estas con el Alcalde.
- n) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, mediante carta de fecha 22 de junio de 2026, la empresa Constructora Turbo Ned Chile Ltda. solicitó un segundo aumento de plazo de diecisiete (17) días corridos para la ejecución de la obra "Reposición Escalas Block 11 Villa Comercio", fundado en el tiempo requerido para la definición técnica y adquisición de la pintura intumescente, conforme a lo señalado en el folio N° 33 del Libro de Obras, y en las condiciones climáticas adversas registradas durante la ejecución de la obra, consignadas en el folio N° 32.
- II. **Que**, la presente causal se origina en la necesidad de definir técnicamente la aplicación de pintura intumescente con resistencia al fuego F-60 en las escalas del Block 11. Al respecto, la Unidad Técnica de Obras dio respuesta a la consulta formulada por la empresa contratista respecto de los elementos estructurales que debían considerar dicha protección, con el propósito de gestionar la cotización y adquisición del producto.
Posteriormente, el proveedor informó que, previo a la emisión de la cotización, venta y entrega de la pintura intumescente, debía efectuar el cálculo de la masividad de los perfiles estructurales de acero, a fin de determinar el espesor de pintura requerido y verificar el cumplimiento de la resistencia al fuego F-60 conforme a la certificación técnica del producto. Este procedimiento técnico demandó un plazo aproximado de quince (15) días hábiles, circunstancia que incidió directamente en el proceso, como se indica en el folio N° 33 del Libro de Obras, señalado en el Visto e),
- III. **Que**, mediante carta de fecha 17 de julio de 2026, la empresa Constructora Turbo Ned Chile Ltda. solicitó un aumento de plazo adicional de veintiún (21) días corridos, fundado en las condiciones climáticas sobrevinientes registradas a partir del sistema frontal que afectó la zona central del país desde el 16 de julio de 2026, las que ocasionaron bajas temperaturas y elevada humedad ambiental, impidiendo la correcta aplicación y secado de la pintura intumescente y generando defectos superficiales incompatibles con las especificaciones técnicas del fabricante, por lo que fue necesario suspender la ejecución de dicha partida.
- IV. **Que**, conforme a las verificaciones efectuadas por la Inspección Técnica de la Obra y a lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante MEMO DOM N° 644, las condiciones ambientales que afectaron la ejecución de la partida de pintura intumescente persistieron con posterioridad al aumento de plazo de diecisiete (17) días corridos informado en el MEMO DOM N° 588 y autorizado por ingreso N° 1666, constituyendo una causa no imputable al contratista.
- V. **Que**, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 "Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID2597-16-LP25, la empresa contratista podrá solicitar aumento del plazo del contrato únicamente cuando existan razones fundadas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo efectuarse dicha solicitud en forma oportuna y antes del vencimiento del plazo de ejecución de la obra. Asimismo, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o Mandante, quien calificará la procedencia de la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo requerido.
- VI. **Que**, de conformidad a los antecedentes expuestos en los Considerandos I al V, resulta procedente autorizar un aumento de plazo de treinta y ocho (38) días corridos para la ejecución de la obra denominada "Reposición Escaleras Block 11, Villa Comercio, Concepción".

DECRETO:

1. **OTORGASE**, a la empresa Turbo Ned Chile. Ltda. un aumento de plazo de treinta y ocho (38) días corridos, a contar del 1 de julio 2026, siendo la nueva fecha de término de la obra "Reposición Escaleras Block 11, Villa Comercio Concón", el 7 de agosto del 2026.
2. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo mediante el presente decreto Alcaldicio no otorga derecho a la empresa Turbo Ned Chile Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
3. **INSTRUIR**, al contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos plazos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (26)

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

